INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 12 del 2008

SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CARIBE SA.
Ciudad

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que me asigna especialmente el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías y sus reglamentos, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2007-

1. La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y bienes de terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuados y responden a las exigencias de seguridad.
4. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 del 2007 guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

5. No se han omitido formalidades de forma o fondo en asuntos relativos a cumplimiento con la orden del día de Juntas de Accionista, Convocatorias a Juntas y todos los otros asuntos societarios.

Agradezco la colaboración recibida para el desempeño de mis funciones.

Atentamente

ECON. JACINTO DIAZ BALDEON
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. Nº 940

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAR 2008
Pedro Maridueña
GUAYAQUIL